



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PROCURADURÍA FISCAL  
SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA  
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN, CONSULTA Y FIDEICOMISOS



Ciudad de México, a 17 de mayo de 2023.

**OFICIO:** SAF/PF/SLC/SALCF/168/2023

**VOLANTE:** OFS230003705

**FOLIOS:** 33943 y 38826

**NÚMERO:** 308

**ASUNTO:** El que se indica.

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE**  
**LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Se hace referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/0034/2023, mediante el cual el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remitió el diverso D.GP.L. 65-II-1-1867, suscrito por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a través del cual se hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento, o en su caso, la relativa a las acciones que estime procedente realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

**PUNTO DE ACUERDO**

*"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los gobiernos de las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus competencias, trabajen de manera coordinada a fin de incentivar la transición hacia la electromovilidad del parque vehicular nacional."(sic)*

Sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa remite copia del oficio SAF/DGAyF/1281/2023, suscrito por el Director General de Administración y Finanzas, por medio del cual se realizó pronunciamiento en relación a la atención brindada al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA.**

**LIC. JOSÉ MANUEL CALVA MERINO**

C.c.c.e.p. LIC. SALVADOR JUÁREZ GALICIA, Procurador Fiscal. [ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx)

LIC. ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios. [magutierrezm@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:magutierrezm@finanzas.cdmx.gob.mx)

LIC. JORGE RAMÓN DÍAZ MARTÍNEZ, Jefe de Unidad Departamental de Seguimiento a lo Consultivo. [jdiazm@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:jdiazm@finanzas.cdmx.gob.mx)

LIC. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ, Director General de Enlace y Relaciones con el Congreso. [rfuentes@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:rfuentes@finanzas.cdmx.gob.mx)

HERG/FPS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
1876-1923

Ciudad de México, al 14 de abril de 2023

SAF/DGAYF/1281/2023



ABR 14 4 00 PM 2023

PROCURADURIA FISCAL  
RECIBIDO

LIC. JOSÉ MANUEL CALVA MERINO  
SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA EN LA  
PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E

03826

Hago referencia al oficio SAF/PF/SLC/SALCF/141/2023 de fecha 05 de abril 2023, mediante el cual informa que el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través del oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/0034/2023 de fecha 27 de marzo del presente año, remitió el diverso D.G.P.L. 65-II-1-1867 de fecha 14 de marzo del año en curso, suscrito por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a través del cual hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento, o en su caso, la relativa a las acciones que estime procedente realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

**PUNTO DE ACUERDO**

***“Único. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus competencias, trabajen de manera coordinada a fin de incentivar la transición hacia la electromovilidad del parque vehicular nacional.”(sic)***

Con respecto al particular, esta Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, en concordancia con lo estipulado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 13 de mayo de 2011, ***“Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para Centralización de Pagos”***; y en relación a lo dispuesto en la Circular Uno, ***Normatividad en Materia de Administración de Recursos***, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 02 de agosto de 2019, podemos considerar en el ámbito de nuestras atribuciones, realizar todos los trámites administrativos correspondientes para evaluar la factibilidad de incluir este proyecto vanguardista al presupuesto de gastos 2024, con la finalidad de gestionar la adquisición consolidada de vehículos eléctricos que nos permita dirigirnos hacia la transición a la electromovilidad del parque vehicular a nuestro resguardo.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSE MARÍA CASTAÑEDA LOZANO  
Director General de Administración y Finanzas  
De la Secretaría de Administración y Finanzas

DSG/DAL/JMLP